

Tipo de Expediente: Cambio de Escalafón

Oficina origen: Banco de Previsión Social / 904 Gcia. Recursos Humanos - GRHU / 990  
Selección y Desarrollo - GRHU

Asunto: BASES DE CONCURSO CAMBIO DE ESCALAFÓN PROFESIONAL II  
ENFERMERA

Tipo de Titular OFICINA  
Datos Titular

Fecha iniciado: **13/06/2014 13:20:32** Fecha valor: **13/06/2014**

Prioridad: **Normal** Acceso restringido: **No**

Clasificación: **Público**

¿Tiene documento físico? **No**



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

Documento de

---

---

**BASES DE CONCURSO  
CAMBIO DE ESCALAFÓN  
PROFESIONAL II ENFERMERA**

---

---

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 1
----------------	------------

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

**ÍNDICE**

<b>I. PROCESO DE SELECCIÓN</b> .....	<b>3</b>
1. Consideraciones Generales .....	3
2. Difusión, Comunicaciones y Notificaciones .....	3
3. Requisitos de los aspirantes .....	3
4. Metodología.....	3
4.1. Etapa 1 – Evaluación de Desempeño .....	3
4.2. Etapa 2 – Prueba de Conocimiento .....	5
5. Nómina de postulantes calificados.....	5
6. Designación y asignación de destino .....	5
<b>II. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN</b> .....	<b>6</b>
7. Integración.....	6
8. Fallos.....	6
9. Garantía para los concursantes .....	6
CUADRO DE VALORACIÓN .....	7
PERFIL.....	8
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO .....	10
RESPONSABLES: .....	10

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 2
----------------	------------



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

**I. PROCESO DE SELECCIÓN**

**1. Consideraciones Generales**

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Gerencia General N°. \_\_\_\_/2014 de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014, se llama a concurso de oposición y méritos para ocupar 3 cargos presupuestados de Profesional II Enfermera Escalafón A Grado 011 en el Departamento de Montevideo, según el mecanismo previsto en el Reglamento General de Cambio de Escalafón aprobado R.D. N° 27-8/2012 de fecha 29 de agosto de 2012.

**2. Difusión, Comunicaciones y Notificaciones**

Las bases y toda información de interés estarán a disposición en:

- ◆ Intranet Corporativa – Todo Recursos Humanos – Concursos.
- ◆ [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) – “Concursos” - “Concursos Internos”

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

**3. Requisitos de los aspirantes**

Se encuentran habilitados los funcionarios presupuestados y con contrato de función pública del Organismo que se hayan inscripto según Comunicado al Personal N° 1 y su rectificativa, ambos con fecha 02. 01.2014, y hayan presentado los recaudos correspondientes.

**4. Metodología**

A efectos de la selección correspondiente, se realizarán las siguientes etapas, las cuales son obligatorias para continuar el proceso:

- ◆ Etapa 1: Evaluación de Desempeño
- ◆ Etapa 2: Prueba de Conocimientos

**4.1. Etapa 1 – Evaluación de Desempeño**

Se tendrá en cuenta la evaluación de desempeño de cada postulante de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Cambio de Escalafón aprobado por R.D. 27-8/2012 de fecha 29.08.2012.

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 3
----------------	------------



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

A los efectos de establecer el puntaje que corresponde:

- los funcionarios con puntaje menor a 3, no podrán concursar.
- los funcionarios cuya evaluación sea igual a 3, obtendrán 0 puntos.
- Los funcionarios habilitados para el cambio de escalafón, recibirán 1 punto por cada décimo por encima de 3 que obtengan, así hasta un total de 30 puntos, según el detalle del siguiente cuadro:

Puntaje de Evaluación de desempeño	
Evaluación Asignada	Puntaje
3	0
3,1	1
3,2	2
3,3	3
3,4	4
3,5	5
3,6	6
3,7	7
3,8	8
3,9	9
4	10
4,1	11
4,2	12
4,3	13
4,4	14
4,5	15
4,6	16
4,7	17
4,8	18
4,9	19
5	20
5,1	21
5,2	22
5,3	23
5,4	24
5,5	25
5,6	26
5,7	27
5,8	28
5,9	29
6	30

Puntaje Máximo 30 puntos

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 4
----------------	------------



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

- Cuando la suma del total de puntos obtenidos, una vez ponderados todos los factores evaluados, arroje un resultado con dos cifras después de la coma, se redondearán hasta el décimo inmediato inferior aquellas cifras con centésimos menores a 5, y al décimo inmediato superior, las cifras con centésimos iguales o mayores a 5.

**4.2. Etapa 2 – Prueba de Conocimiento**

Se evaluará cada postulante para el cargo que aspira.

Es responsabilidad del Tribunal interviniente el diseño, administración y evaluación de la prueba, así como la sugerencia del material de estudio.

La prueba se calificará reservando la identidad del concursante, a cuyos efectos se dispondrán los métodos de estilo.

Puntaje Máximo	70 puntos
----------------	-----------

**5. Nómina de postulantes calificados**

A los efectos de determinar la nómina final de los aspirantes calificados, se realizarán 2 ranking, uno para funcionarios presupuestados y otro para contratos de función pública. Los cargos a proveer se cubrirán en primera instancia con los funcionarios presupuestados; en caso de persistir vacantes podrán ser ocupadas por funcionarios cuyo vínculo con el Organismo sea mediante contrato de función pública. Para determinar el ranking se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los factores evaluados.

**6. Designación y asignación de destino**

El funcionario seleccionado será designado por Directorio en el cargo a proveer y asignado por la Gerencia General a la unidad organizativa, de acuerdo a los requerimientos de los servicios.

El cargo a proveer estará destinado a cubrir necesidades en el Departamento de Montevideo. Si el postulante reside en el interior del país, no tendrá derecho al cobro de viáticos o cualquier compensación adicional.

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 5
----------------	------------



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

**II. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN**

La evaluación de los concursantes estará a cargo del Tribunal de Concurso, ajustándose al “Reglamento de Actuación para los Tribunales de Concursos” aprobado por R.D N° 40-6/2012 de fecha 05.12.2012.

**7. Integración**

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares y 2 suplentes, designados por Gerencia General, uno de los cuales lo presidirá. La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

Por razones fundadas y mediante presentación por escrito ante Gerencia General, cualquiera de los concursantes podrá recusar a uno o más miembros del Tribunal designado. La recusación deberá presentarse antes del cierre de la inscripción al llamado.

**8. Fallos**

El Tribunal de Concurso deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso; asimismo, deberá efectuar una valoración de los resultados finales del mismo

El Tribunal está facultado, en cualquier instancia, para solicitar información o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes.

Los fallos serán inapelables para los concursantes y constituirán un asesoramiento para el Directorio, el cual podrá, por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime más convenientes para la Institución.

**9. Garantía para los concursantes**

Los concursantes podrán nombrar un delegado, a efectos de representarlos en los procedimientos de evaluación seguidos por el Tribunal de Concurso, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la inscripción al llamado.

En ningún caso este representante podrá ser postulante en el concurso respectivo. La representación deberá contar con la conformidad como mínimo del 50 % más 1 de los postulantes al llamado respectivo.

El mencionado representante podrá participar de las reuniones del Tribunal de Concurso con voz pero sin voto.

En caso de no efectuarse la designación, podrá la A.T.S.S. nombrar uno, con las mismas facultades y limitaciones, salvo que el 50% más 1 de los concursantes se manifieste en contrario, pudiendo ATSS en dicho caso, hacer otro nombramiento.

Por razones fundadas, y mediante presentación por escrito ante la Gerencia General, cualquiera de los concursantes podrá recusar al delegado - designado por los mismos o, en su defecto, al designado por ATSS- dentro de los cinco días de la comunicación de la designación.

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 6
----------------	------------



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

**CUADRO DE VALORACIÓN**

ETAPAS	PUNTAJE
1) Evaluación del Desempeño	30
2) Prueba de Conocimientos	70
	<b>Máximo</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 7
----------------	------------



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

**PERFIL**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO: Profesional II Enfermera</b>
<b>CANTIDAD DE CARGOS: 3</b>
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Ejercer actividades de planeamiento, coordinación, orientación y ejecución de procedimientos de enfermería con el fin de promover y preservar, recuperar y rehabilitar la salud individual y colectiva.</p>
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1 PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el plan de trabajo, observando la programación establecida.</li> </ul> <p><b>2.2 DIRECCIÓN:</b> El puesto incluye dirección técnica de otros puestos de trabajo en su Sector y en su turno.</p> <p><b>2.3 EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir pacientes e identificar las necesidades de enfermería por medio de entrevistas y observaciones sistematizadas.</li> <li>- Prestar asistencia directa de enfermería a pacientes complejos.</li> <li>- Promover la adaptación del paciente interno y externo al ambiente hospitalario en las fases de admisión, alta y a los métodos terapéuticos que le son aplicados.</li> <li>- Registrar las observaciones y hechos verificados en relación con el paciente, anotándolos en la Historia Clínica del mismo, la ficha del consultorio externo e informes de enfermería, así como todas las acciones realizadas en relación al proceso de atención de enfermería (valoración, diagnóstico de enfermería, ejecución y evaluación).</li> <li>- Colaborar en el planeamiento, ejecución y evaluación de la educación sanitaria del grupo de beneficiarios y sus familias.</li> <li>- Educar a los usuarios en la conservación de la salud y prevención de enfermedades.</li> <li>- Participar en el planeamiento y la ejecución de la capacitación en servicio.</li> <li>- Participar en las reuniones promovidas por el responsable de la Unidad.</li> <li>- Asegurar la atención del beneficiario y su familia en forma eficiente y oportuna.</li> <li>- Cumplir y hacer cumplir las órdenes del servicio y reglamentación de la Unidad</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4 CONTROL:</b> Incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados de otros puestos de trabajo aunque no dependan jerárquicamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar el trabajo del equipo de enfermería cuando le sea requerido.</li> </ul>
<p><b>3. REQUISITOS<sup>1</sup></b></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Licenciado en Enfermería expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura y registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> </ul> <p><b>3.2. CONOCIMIENTOS<sup>2</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre atención de usuarios / pacientes.</li> <li>- Muy buenos sobre normas de conducta en la función pública.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan la actuación relacionada con su actividad.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de las prestaciones asistenciales que brinda el Organismo en las diferentes ramas.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el</li> </ul>

<sup>1</sup> Los requisitos no son excluyentes, excepto que se explicita lo contrario

<sup>2</sup> **Grado de dominio:**

**Básicos:** Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados (Básico).

**Buenos:** Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio).

**Muy Buenos:** Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (Alta).

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 8
----------------	------------



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

- BPS.
  - Buenos sobre administración de recursos humanos y materiales.
  - Buenos sobre gestión de calidad y evaluación de resultados.
  - Buenos sobre Ofimática (Windows – Word – Excel - Outlook).
- 3.3. RASGOS PERSONALES:**
- Capacidad analítica
  - Capacidad de organización y planificación
  - Capacidad de control
  - Capacidad para la toma de decisiones
  - Actitud favorable para trabajar en forma ordenada y con procedimientos establecidos
  - Excelente memoria de datos clínicos
  - Nivel atencional
  - Capacidad para orientar técnicamente y motivar recursos humanos
  - Actitud favorable hacia el aprendizaje y la transferencia de conocimientos
  - Amabilidad
  - Empatía
  - Capacidad para trabajar bajo presión
  - Estabilidad emocional
  - Ajuste a las norma ético laborales
  - Responsabilidad, seguridad y dedicación.

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 9
----------------	------------



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO – ESTUDIOS DE PERSONAL**

**INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO**

TITULARES	SUPLENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lila Bergalo</li><li>• Natalia Argenzio</li><li>• Juan Jaime Diz</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mónica Krause</li><li>• Verónica Ferreira</li></ul>

**RESPONSABLES:**

- ♦ **Aprobación:** Gerencia General
- ♦ **Coordinación y Revisión:** Gerencia de Recursos Humanos
- ♦ **Elaboración y Ejecución:** Gerencia de Recursos Humanos  
Gerencia de Selección y Desarrollo

Archivo: Bases	Nº. PÁG: 10
----------------	-------------



## Banco de Previsión Social Gerencia Recursos Humanos

Tema: Bases de Concurso Profesional II Enfermera  
Cambio de Escalafón

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Montevideo, 13 de junio de 2014.

**VISTO:** lo dispuesto en el Reglamento de Cambio de Escalafón aprobado por R.D. N° 27-8/2012 de fecha 29.08.2012;

**RESULTANDO:** I) que en cumplimiento de la disposición citada precedentemente, se procedió a publicar el Comunicado al Personal N° 1 y su rectificativa, ambos con fecha 02.01.2014 inscribiéndose 17 funcionarios presupuestados, para cubrir 3 cargos presupuestales de Profesional II Enfermera, Escalafón A – Grado 011;

II) que como el número de funcionarios presupuestados es mayor a los cargos vacantes, de acuerdo al mecanismo previsto en el numeral 9 del Reglamento mencionado en el VISTO, se deberá efectuar concurso de oposición y méritos;

**CONSIDERANDO** que la Gerencia Selección y Desarrollo dependiente de Gerencia Recursos Humanos, elaboró el documento Bases de Concurso Cambio de Escalafón Profesional II Enfermera, Escalafón A – Grado 011;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

### **R E S U E L V E:**

- 1º) **APRUEBASE EL DOCUMENTO “BASES DE CONCURSO PROFESIONAL II ENFERMERA, ESCALAFÓN A – GRADO 011, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
- 2º) **DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.**



## Banco de Previsión Social Gerencia Recursos Humanos

- 3º) COMUNÍQUESE A GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A GERENCIA GENERAL – GERENCIA RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.

CRA. MERCEDES RODRÍGUEZ  
Gerente de Área

MR/fm

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	990 Selección y Desarrollo - GRHU
Fecha:	13/06/2014 13:25:42
Tipo:	Informar

Se eleva a conocimiento y consideración de **Gerencia Recursos Humanos**, las “Bases de Concurso para Cambio de Escalafón de Profesional II Enfermera”, Escalafón A – Grado 011 (fs. 01 a fs. 10).

Se adjunta Proyecto de Resolución (fs. 11 y 12).

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2014-28-1-066154-Bases.pdf	Sí
2	2014-28-1-066154-Proy. de Res..doc	Sí

Actuante:
Maria Fernanda Martins Tournier

Pase a Firma
Mercedes Rodriguez, Cra.

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Fecha:	16/06/2014 17:40:08
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Mercedes Rodriguez, Cra.	16/06/2014 17:40:07	Avala el documento

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	990 Selección y Desarrollo - GRHU
Fecha:	17/06/2014 10:25:55
Tipo:	Elevar

A Gerencia de Recursos Humanos

Firmante:
Maria Fernanda Martins Tournier

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	904 Gcia. Recursos Humanos - GRHU
Fecha:	17/06/2014 12:17:35
Tipo:	Elevar

Se eleva a la Gerencia General adjutando proyecto de resolución.

Actuante:
Marina Plassaras

Pase a Firma
Mercedes Rodriguez, Cra.

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Fecha:	17/06/2014 17:28:03
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Mercedes Rodriguez, Cra.	17/06/2014 17:28:01	Avala el documento

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	904 Gcia. Recursos Humanos - GRHU
Fecha:	17/06/2014 17:56:07
Tipo:	Comunicar

A Gerencia General.

Firmante:
Marina Plassaras



**GERENCIA GENERAL**

---

Montevideo, 23 de junio de 2014.-

**RESOLUCION N° 211/2014**

**Bases de Concurso Profesional II Enfermera  
Cambio de Escalafón**

**APROBACION**

**VISTO:** lo dispuesto en el Reglamento de Cambio de Escalafón aprobado por R.D. N° 27-8/2012 de fecha 29.08.2012;

**RESULTANDO:** I) que en cumplimiento de la disposición citada precedentemente, se procedió a publicar el Comunicado al Personal N° 1 y su rectificativa, ambos con fecha 02.01.2014 inscribiéndose 17 funcionarios presupuestados, para cubrir 3 cargos presupuestales de Profesional II Enfermera, Escalafón A Grado 011;

II) que como el número de funcionarios presupuestados es mayor a los cargos vacantes, de acuerdo al mecanismo previsto en el numeral 9 del Reglamento mencionado en el VISTO, se deberá efectuar concurso de oposición y méritos;

**CONSIDERANDO:** que la Gerencia Selección y Desarrollo dependiente de Gerencia Recursos Humanos, elaboró el documento Bases de Concurso Cambio de Escalafón Profesional II Enfermera, Escalafón A Grado 011;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO "BASES DE CONCURSO PROFESIONAL II ENFERMERA, ESCALAFÓN A GRADO 011, EL QUE LUCE DE FS. 1 A 10 DE ESTAS ACTUACIONES Y SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**2º) DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.**

**3º) COMUNÍQUESE A GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A GERENCIA RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

**Cra. ANAHI SOSA AMONTE  
GERENTE GENERAL**

*/abb  
2014/66154*

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	840 Dpto Unidad Apoyo Administrativo - GGEN
Fecha:	23/06/2014 12:42:42
Tipo:	Autorizar

**GERENCIA GENERAL**

Montevideo, 23 de junio de 2014.-

**Resolución N° 211.2014 Bases Concurso Profesional II Enfermera. Cambio de Escalafón.**

**CRA ANAHI SOSA AMONTE**

**GERENTE GENERAL**

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2014-28-1-066154-211.2014 - Bases Prof. II Enfermera.doc	Sí

Actuante:
Gianella Ruggiero

Pase a Firma
Anahi Sosa, Cra.

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Fecha:	23/06/2014 15:31:21
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Anahi Sosa, Cra.	23/06/2014 15:31:20	Avala el documento

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	840 Dpto Unidad Apoyo Administrativo - GGEN
Fecha:	24/06/2014 15:50:41
Tipo:	Comunicar

**GERENCIA GENERAL**

---

Montevideo, 24 de junio de 2014.-

*Habiéndose dado cuenta a Directorio y efectuado las comunicaciones de orden, se sugiere pase a la Gerencia de Recursos Humanos.*

*gr*

Firmante:
Gianella Ruggiero

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	1263 Sub Gerencia General - GGEN
Fecha:	25/06/2014 17:46:48
Tipo:	Comunicar

Atento a lo dispuesto por RGG 211/2014 de fs. 19 y 20, pase a Gerencia Recursos Humanos para su intervención.

Anibal Blanco

Sub Gerente General

Firmante:
Anibal Blanco

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	904 Gcia. Recursos Humanos - GRHU
Fecha:	26/06/2014 10:06:05
Tipo:	Comunicar

Pase a la Gerencia de Selección y Desarrollo.

Actuante:
Marina Plassaras

Pase a Firma
Mercedes Rodriguez, Cra.

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Fecha:	27/06/2014 11:24:29
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Mercedes Rodriguez, Cra.	27/06/2014 11:24:28	Avala el documento

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	904 Gcia. Recursos Humanos - GRHU
Fecha:	27/06/2014 15:31:23
Tipo:	Comunicar

A Gerencia de Selección y Desarrollo.

Firmante:
Marina Plassaras

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	990 Selección y Desarrollo - GRHU
Fecha:	30/06/2014 10:48:03
Tipo:	Informar

A Selección y Promoción a efectos de iniciar el proceso de concurso.

Actuante:
Maria Fernanda Martins Tournier

Pase a Firma
Alicia Diaz

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Fecha:	30/06/2014 11:49:20
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Alicia Diaz	30/06/2014 11:49:19	Avala el documento

BPS	EXPEDIENTE N°
	2014-28-1-066154
Oficina Actuante:	990 Selección y Desarrollo - GRHU
Fecha:	30/06/2014 13:16:58
Tipo:	Informar

Para Selección y Promoción

Firmante:
Maria Fernanda Martins Tournier